



¿QUÉ PASA CON LAS FALTAS?

AUCIENCIA ESCOLAR EN UNA PANDEMIA

Sabemos que existe una relación positiva entre la asistencia regular y el logro estudiantil. La asistencia regular a la escuela puede verse afectada por condiciones relacionadas con la discapacidad de un estudiante con necesidades de atención o de salud mental. Algunos estudiantes pueden requerir atención médica de salud o servicios de salud de comportamiento que solo están disponibles durante el horario escolar.

Además, la pandemia ha creado desafíos de asistencia que incluye la cuarentena domiciliar necesaria, enfermedad de COVID-19, falta de transporte y ansiedad por regresar a la escuela.

Mientras que algunos estudiantes asisten a clases presenciales, otros están inscritos en educación a distancia, la póliza de asistencia varían de una escuela a otra y de un distrito a otro en todo el estado de Nevada. Ofrecemos la siguiente información en respuesta a las preocupaciones expresadas por familias acerca sobre de la póliza de asistencia poco claras e inconsistentes.

REQUISITOS EN NEVADA PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ESCUELAS CHÁRTER Y APRENDIZAJE VIRTUAL:

Estudiantes entre las edades de 7 y 18, están requeridos asistir a la escuela hasta que se gradúen de la escuela secundaria.

Una vez que un estudiante está matriculado en kínder o primer grado, la ley de asistencia del distrito escolar se aplica.

Requisitos de asistencia para niños en edad preescolar que están en los programas del distrito escolar no están dirigidos directamente en la ley estatal.

Los padres querrán revisar los requisitos de asistencia durante el proceso de matriculación escolar y se le puede pedir que acepte seguir la póliza en ese momento. Los distritos escolares también deben enviar avisos a los padres para informarles de cualquier cambio en la póliza de asistencia. (1) Cada distrito escolar debe informar a los padres y estudiantes del impacto potencial de las ausencias excesivas en la obtención de crédito de clase y promoción al siguiente grado.

Desarrollado en parte con una subvención del Departamento de Educación de EE. UU, #H328M200003. No se asume el respaldo.

¿QUÉ PASA CON LAS FALTAS?

AUCIENCIA ESCOLAR EN UNA PANDEMIA



AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

- Los padres pueden dar a la escuela evidencia por escrito, por ejemplo; Una nota de los padres, eso es satisfactorio para la escuela, lo cual explica que el estado físico o mental del estudiante impidió asistir a la escuela. En la mayoría de las situaciones, la escuela aceptará la nota de los padres y justifique la ausencia. ⁽³⁾
- Los padres pueden hacer una solicitud a la escuela antes de las ausencias. Los maestros o el director deberán dar su aprobación por escrito para que un estudiante sea ausente si existe una emergencia o petición de un padre. El estudiante solo se considera ausente si no cuentan con la aprobación del maestro o director. ⁽⁴⁾
- La legislación de Nevada aclaró recientemente que un certificado por escrito de un médico calificado, un profesional de la salud mental, o un profesional de la salud de conducta estableciendo que el estudiante no puede asistir a la escuela debe ser aceptado como evidencia satisfactoria por el distrito escolar. ⁽³⁾
- Las ausencias justificadas no deben afectar negativamente al sistema de clasificación por estrellas de rendición de cuentas para las escuelas públicas. (SB249, 2021)

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS:

- La ausencia de un estudiante es generalmente injustificada cuando la escuela no recibe o no acepta la evidencia escrita demostrando que la ausencia está relacionada con una necesidad médica o de salud mental. ⁽⁴⁾

ESTUDIANTES QUE RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL O ADAPTACIONES DE LA SECCIÓN 504:

- Tanto el IEP como los Planes de la Sección 504 pueden incluir adaptaciones que abordan las ausencias basadas a las necesidades individuales del estudiante.

Las familias juegan un papel clave al abogar por una buena instrucción y entienden que la asistencia está ligada al éxito escolar.

1. NRS 392.040
2. NRS 392.122
3. NRS 392.050
4. NRS 392.130
5. NRS 387.215
6. NAC 387.286

Comuníquese con Nevada PEP para obtener más información, apoyo y asistencia.

Es importante que tanto los padres como los educadores aboguen para que los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública apropiada y gratuita.

